

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA  
EQUIPAMIENTOS URBANOS**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-O-011 -2018**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN BELLO HORIZONTE EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA ROSA, EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN VALLE DEL ORTIGAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN, DEPARTAMENTO DE CAUCA, Y UN PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE MORALES, DEPARTAMENTO DE CAUCA.”

**ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD DEL 17 DE ABRIL DE 2018**

**FECHA: 18 DE ABRIL DE 2018**

A través del presente nos permitimos dar alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad publicado el día 17 de abril de 2018, respecto del proponente **No. 2 UNION TEMPORAL PARQUES FINDETER SUR**, con fundamento en lo previsto en el numeral 1.28.1. Subcapítulo I, Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria que contempla: “*En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanabilidad”, podrá solicitar a los proponentes para que allegue los documentos o aclaraciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento*”, así las cosas y toda vez que se hace necesario complementar la solicitud de la subsanación en algunos aspectos **JURIDICOS**, en dicho documento, se procede a requerir al proponente para que, subsane el aspecto requerido a continuación:

**PROPONENTE No. 2: UNION TEMPORAL PARQUES FINDETER SUR**

**A.) REQUERIMIENTOS JURICOS:**

Se requiere al proponente para que modifique el nombre de la unión temporal (**Unión Temporal Parques FINDETER Sur**), y cumpla lo establecido en el Capítulo II, subcapítulo II, 2.1.2. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**, Numeral 3, de los términos de referencia de la presente convocatoria.

**2.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL**

(...)

3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter.

(...)

De igual forma, el proponente debe aportar nuevamente los **Documentos y Formatos** del 1 al 10, de los Términos de Referencia presentados en su propuesta, donde contenga el nombre (**Unión Temporal Parques FINDETER Sur**), indicando la nueva denominación y cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia.

#### **PLAZO DE ENTREGA:**

Para atender estos requerimientos se informa al proponente que deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio que, para el presente caso se establece, desde la publicación del presente documento hasta el **DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2018**, la subsanación, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [equipamientos@findeter.gov.co](mailto:equipamientos@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

**LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS PUBLICADOS EN DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.**

El presente alcance se expide a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**